Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 817/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 420.753.-

San Lorenzo, 14 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Almacén, el Formulario de Pedido Interno N° 025 de fecha 14/11/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 321.145 de fecha 21/10/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992/19; los Presupuestos de los Proveedores M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo y THE HOME DEPOT S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 14/11/2022; el Acta de Apertura del SICP de fecha 04/11/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/11/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Artículos Eléctricos a la empresa M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta conveniente en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización N° 025 de fecha 04/11/2022, en el cuál se observa que la empresa M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, presenta una oferta conveniente con relación al Presupuesto Referencial.

Se aclara que… "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Y considerando la proximidad del cierre del ejercicio y la urgencia de contar con los artículos eléctricos objetos del presente llamado.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/11/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Artículos Eléctricos a la empresa M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, con relación al llamado a la Contratación Directa ID N° 420.753, por haber presentado una oferta conveniente con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR a** la empresa la empresa **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo** por un monto mínimo de Gs. 87.220.600 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos) y hasta el monto máximo de Gs. 174.441.200 (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos) la Adquisición de Artículos Eléctricos para la FADA, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

RESOLUCIÓN N° 817/2022

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, – 394 – Herramientas Menores y – 397 – Prod. E Insumos Metálicos con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSE G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE